DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN ABREVIADA 01 DE 2023

OBJETO: *"Contratar la adquisición de licencias de una plataforma de seguridad para la detección y repuesta extendida denominada XDR para la Sociedad de Activos Especiales SAS, así como el soporte y la actualización de la misma"*

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia, proyectadas por la Oficina de Gestión de la Información conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SOFISTIC CIBERSECURITY

1. OBSERVACION #1

Requerimiento: *ANEXO TÉCNICO 1. Requisitos Mínimos Técnicos para protección de terminales*

- La solución debe permitir hacer backup y restauración automática de archivos ante intentos de cifrado no autorizados, con el fin de generar una protección proactiva contra Ransomware.

Observación: *nuestra herramienta no incluye un DRP, por lo que solicitamos, aclarar si es posible incluir otra herramienta diferente al licenciamiento de EDR Y XDR.*

Respuesta:

No se acepta esta observación, porque, se requiere que el backup y restauración automática se ejecuten por la misma tecnología de protección de Endpoints y no debe requerir soluciones ni agentes adicionales en las maquinas, del mismo modo, se aclara que la solución debe solo usar un agente para realizar la protección antimalware, virtual patching, DLP, control de aplicaciones y EDR.

Adicionalmente, la solución de XDR no debe requerir un agente adicional a los agentes de Endpoint y Server Protección instalados en las maquinas esto para permitir la correlación entre, Endpoint y los servidores garantizando que toda la solución sea del mismo fabricante.

2. **OBSERVACION #2**

Requerimiento: *ANEXO TÉCNICO 1. Requisitos Mínimos Técnicos para protección de terminales*

- La solución debe permitir la integración con Active Directory.

Observación: *por favor aclarar cuál es el objetivo final de esta integración, a que nivel se espera la integración.*

Respuesta:

Se requiere integrar con el directorio activo para traer las Unidades organizacionales y permitir la aplicación de políticas de protección de Endpoints para las maquinas.

3. **OBSERVACION #3**

Requerimiento: *ANEXO TÉCNICO 1. Requisitos Mínimos Técnicos para protección de terminales*

- La solución debe proporcionar una herramienta para la migración de la base de datos nativa de la solución a una base de datos SQL.

Observación: *Que tipo de información espera exportar*

Respuesta:

Se requiere para exportar todos los datos de la solución de protección de Endpoints y las configuraciones de la protección de Endpoints.

4. **OBSERVACION #4**

Requerimiento: *TERMINOS DE REFERENCIA 14. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN*

14. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta www.saesas.gov.co y en el Secop II	20 de junio de 2023
Observaciones a los términos de referencia Secop II	22 de junio de 2023
Respuestas a las observaciones y adendas	26 de junio de 2023
Presentación de propuesta, **Hasta las 04:00 p.m. al correo** Secop II	28 de junio de 2023
Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes	Del 29 de junio al 4 de julio de 2023
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	5 de julio de 2023
Observaciones al informe de evaluación Secop II	7 de julio de 2023
Respuestas a las observaciones	11 de julio de 2023
Publicación de la adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co y en el Secop II	18 de julio de 2023
Suscripción del contrato por el contratista	24 de julio de 2023

Observación: *Por último, solicitamos se estudie la posibilidad de ampliar la fecha y hora de cierre del proceso, toda vez que la fecha propuesta resulta estar muy seguida a fecha de respuesta a las observaciones, situación que resulta determinante para presentar propuesta seria a la entidad.*

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que las fechas establecidas en el cronograma son suficientes para surtir las etapas del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INVERSIONES COLOMBIA ES MI PAIS SAS CI

1. **OBSERVACION #1**

Requerimiento: *TERMINOS DE REFERENCIA 9.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*

Los certificados de experiencia solicitados deben estar registrados en el RUP con los códigos 43233200 y 43233205 los cuales serán validados en cualquier momento por la Sociedad de Activos Especiales SAS

Observación: *Amablemente solicitamos a la entidad nos aclare las siguientes dudas:*

- *En este momento el pliego está solicitando un código con la clasificación hasta el cuarto nivel de clasificación como lo son los códigos 43233205 y actualmente la cámara de comercio deja inscribir máximo hasta el tercer nivel de clasificación los códigos cuando se inscriben contratos en el RUP, por tal razón solicitamos a la entidad que nos aclare hasta que nivel de clasificación se tendrá en cuenta los códigos de clasificación UNSPSC*.
- *Dependiendo de la aclaración de la entidad al literal inmediatamente anterior, solicitamos a la entidad si efectivamente ratifica que se debe certificar los códigos hasta el cuarto nivel tal como se solicita actualmente, amablemente solicitamos que modifique este requerimiento y que permita que se certifiquen los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel de clasificación pues es allí donde se identifica el grupo de productos que comparten características comunes.*

Respuesta:

Se acepta la observación y se le aclara al proponente que solo se solicitarán códigos hasta el tercer nivel de clasificación, tal como lo indica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. El nuevo texto quedará publicado en la Adenda No. 1.

2. **OBSERVACION #2**

Requerimiento: *TERMINOS DE REFERENCIA 4. FORMA DE PAGO*

4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato al finalizar la implementación concerniente, de acuerdo con cronograma de trabajo que pacten las partes a DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($236.000.000) M/CTE Incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar

2. Un segundo correspondiente al 50% del valor total del contrato 3 meses después de finalizar la implementación concerniente, de acuerdo con el cronograma de trabajo por DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($235.000.000) M/CTE Incluido IVA.

Observación: *Con respecto a este numeral tenemos las siguientes apreciaciones:*

Actualmente la entidad está contratando un suministro de licenciamiento, no solamente la instalación de unas licencias.

Con base al numeral anterior amablemente solicitamos a la entidad lo siguiente:

Modificar el esquema de pagos de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 70% del valor total del contrato una vez se entregue el certificado de licenciamiento emitido por el fabricante de la solución ofertada y al finalizar la implementación concerniente, de acuerdo con cronograma de trabajo que pacten las partes a TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) M/CTE Incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar.

2. Un segundo correspondiente al 30% del valor total del contrato 3 meses después de finalizar la implementación concerniente, de acuerdo con el cronograma de trabajo por CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($141.000.000) M/CTE Incluido IVA.

Hacemos esta petición en aras de garantizar el equilibrio económico del proceso pues cualquier oferente tendría que asumir el financiamiento de las licencias por 120 días pues la forma de pago como está a hoy establece que el segundo pago se podría radicar la factura tres meses después de la primera y que el pago se efectuara dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aceptación de la factura.

Por otro lado, la entidad en su oferta económica no incluye ningún rubro de servicios profesionales de estación configuración y puesta en funcionamiento, solamente pone el valor máximo de cada uno de los ítems de licenciamiento que la entidad requiere adquirir en el actual proceso como se muestra en el formato 2 OFERTA ECONOMICA:

FOMATO 2. OFERTA ECONOMICA

GUÍA VALORES MÁXIMOS DE REFERENCIA		Nombre de la Empresa				
Item	Descripción	Periodo Meses	Cantidad	Valor unitario ofertado antes de IVA	Subtotal ofertado antes de IVA	Subtotal máximo a ofertar antes de IVA
1	SUITE DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA QUE INCLUYA (ENPOINT PROTECTION, XDR, DLP, CIFRADO, PROTECCION DE CORREO ELECTRONICO, PROTECCION PARA APLICACIONES EN LA NUBE)	12	800			$155.617.205,33
2	SOFTWARE PARA ANALISIS DE POSTURA DE SEGURIDAD EN LA NUBE	12	4			$ 33.609.139,79
3	PROTECCION AVANZADA PARA SERVIDORES TIPO WORKLOAD SECURITY	12	176			$ 150,462,021,60
4	LICENCIAS O CREDITOS PARA INTEGRACION CON XDR CLOUD	12	18400			$ 59.090.314,67

Con base a los anteriores argumentos amablemente solicitamos a la entidad acepte nuestra observación y modifique la forma de pago de tal forma que no impacte tanto en sobrecosto de financiamiento este proyecto pues eso podría generar un desequilibrio económico haciendo inviable el proceso.

Respuesta:

No se acepta la observación de cambiar la forma de pago, toda vez que la entidad considera que los porcentajes y los periodos de pago que se indicaron son acordes con el modelo contractual que se plantea.

Por otro lado, se aclara que en el Formato 2. Oferta Económica efectivamente no se solicita un rubro adicional para los perfiles profesionales, toda vez que los oferentes internamente deben evaluar el costo de los profesionales que necesiten para cumplir con el objeto contractual, valor que no se pagará como un costo adicional, pero si debe cumplir con lo indicado en los Términos de Referencia, en el numeral "*9.1.2 Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato",* a saber:

9.1.2 Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato:

El oferente debe garantizar la disponibilidad y dedicación del personal experto en soluciones de seguridad, necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Entidad, por lo tanto, no existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la SAE.

Para garantizar la ejecución de las actividades asociadas con la instalación, configuración, puesta en operación, mantenimientos y soporte técnico, se deberá disponer del siguiente personal:

PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA					
Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica	
	Pregrado	Certificaciones o postgrado		Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos
PM y/o Gerente de Proyectos	Ingeniero de sistemas	Debe contar con conocimientos certificables en seguridad de la información y administración de plataformas de seguridad. Certificación del fabricante sobre la plataforma.	Mínima de cuatro (4) años	Tres (3) años de experiencia en Gestión de Proyectos y en sistemas de seguridad de la información.	2

PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA					
Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica	
	Pregrado	Certificaciones o postgrado		Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos
Ingeniero de seguridad de la información y ciberseguridad	Ingenieros de sistemas o electrónico	Debe contar con conocimientos certificables en sistemas de seguridad de la información y ciberseguridad. Certificación del fabricante sobre la plataforma.	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero de plataformas de seguridad de la información y ciberseguridad.	1

La tabla anterior establece el profesional mínimo requerido para la ejecución de las tareas de implementación contempladas, sin embargo, el contratista deberá proporcionar el recurso humano que estime necesario para cumplir con los tiempos y alcance establecidos para el proceso.

3. OBSERVACION #3

Requerimiento: *TERMINOS DE REFERENCIA CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (FORMATO No. 3)*

CONCEPTO	PUNTAJE
Meses de soporte adicional	200
Voucher para certificación en los productos	300
Valor de la Propuesta Económica	500
TOTAL	1000

Se aplicará el siguiente mecanismo de puntación:

a. Meses de Soporte Adicional: 200 puntos máximo

Quien demuestre mayor número de meses de soporte adicional al solicitado en los requisitos habilitantes, sin ningún tipo de costo, se le otorgará puntaje así:

CONCEPTO	Puntaje
Entre 2 y 4 meses	100
Más de 4 meses	200

Observación: *Referente a los términos de referencia, numeral 10 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, amablemente le solicitamos a la entidad a que hace referencia el ponderable meses de soporte adicional, a ofertar soporte técnico especializado por parte de nosotros como oferentes o a ofertar meses adicionales de licenciamiento toda vez que no es claro este requerimiento.*

Respuesta:

Se aclara que el ítem Meses Soporte Adicional hace referencia a meses adicionales de soporte técnico en caso de fallas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SOFTICS INGENIEROS SAS CI

1. **OBSERVACION #1**

Requerimiento: TERMINOS DE REFERENCIA

Observación: *Amablemente solicitamos a la entidad nos aclare si toda la solución debe ser de un mismo fabricante es decir mini marca, o si por lo contrario permite que se entreguen ofertas compuestas por múltiples marcas.*

Respuesta:

Se aclara que toda la solución debe ser de un único fabricante, es decir debe ser mono marca, por lo tanto, no se aceptaran ofertas que estén compuestas por varios fabricantes pues esto haría que se deban instalar múltiples agentes en los equipos de la SAE, lo que podría llegar a afectar el desempeño de los mismos.

Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

JULIO ENRIQUE LATINO GARCIA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS